



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-**2021-00193**-00
DEMANDANTE: ALEXANDER ORTIZ FLÓREZ
DEMANDADO: WILLINGTON JAIME CLARO

TÓMESE NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y del remanente del producto de los embargados que le correspondan a **WILLINGTON JAIME CLARO** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.492.384, decretado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga dentro el proceso allí adelantado bajo radicado No. 2019-00851-00 comunicado a este despacho mediante oficio No. 0505 de fecha 04 de mayo de 2022.

En atención a lo peticionado, se limita la medida del embargo del remanente a la suma de \$150.000.000.

Líbrese la comunicación de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **73** QUE SE FIJO EL DIA: 06 DE MAYO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

SECRETARIO

S.Y.